**SECRETARÍA** del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 24 de mayo de 2022.

Señor juez,

A su despecho el proceso ejecutivo singular seguido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra RODRIGO DE JESÚS MARTINEZ GUERRA y RAMÓN YAIR MARINEZ GUERRA, Rad. 2019-00006, informándole que venció el término de traslado del edicto emplazatorio de los demandados y no hubo pronunciamiento alguno. Sírvase Ordenar lo pertinente.

Mau au Juni Maria Laura Calderón Sanjuán SECRETARIA



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO –MAGDALENA

Santa Marta, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADOS: RODRIGO DE JESÚS MARTINEZ GUERRA Y RAMÓN YAIR

**MARINEZ GUERRA** 

RADICADO : 2019-00006-00

En razón a que venció el termino de emplazamiento, sin que haya comparecido al proceso los demandados **RODRIGO DE JESÚS MARTINEZ GUERRA y RAMÓN YAIR MARINEZ GUERRA**, se aportó constancia de las publicaciones del edicto emplazatorio y se realizó la publicación en el Registro Nacional de personas Emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; Procede este despacho conforme lo establece el Artículo 108 del C.G.P, a designar CURADOR AD LITEM, para representar a los demandados.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de CURADOR AD LITEM, se designa al Dr. **LUIS CARLOS FERNANDEZ DE CASTRO**, a quien se le notificará conforme al Artículo 49 del C.G.P, con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 48 de la norma citada.

Concédase el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de la designación, para que el designado concurran a notificarse del mandamiento de pago.

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 24 de mayo 2022.

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>029</u> FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 25 de mayo de 2022.

Juez

Secretaria: () / Adulta and Junian Maria Laura Calderón Sanjuán